

Limitada Unipersonal» se constituya con un capital social de 354.740 euros, dividido en 354.740 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, «Z2C Cambre, Sociedad Limitada Unipersonal» se constituya con un capital social de 9.000 euros, dividido en 9.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y «Grupo Doseán, Sociedad Limitada Unipersonal» (beneficiaria) se constituya con un capital social de 113.330 euros, dividido en 113.330 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, se ha acordado que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 30 de junio de 2008.—Don Andrés Campos García, Administrador único de Grupo Doseán, S.L., Unipersonal.—42.784. 2.ª 8-7-2008

## GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, paseo de Mariano Renovales, s/n, de Zaragoza, a las 11 horas del 9 de agosto de 2008, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la propuesta de distribución de dividendo activo con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Pascual Ruiz de Alegría.—43.954.

## GRUPO HUMICHEN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 60/08 y para el pago de 8.910,19 euros de principal y 1.782,03 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Grupo Humichen Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—42.762.

## GRUPO IT DEUSTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ARRASATE SISTEMAS, S. L. U.

SERMATICA, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Extraordinarias de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica,

Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2008, aprobaron respectivamente por unanimidad de todos los asistentes, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.º y en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao a 2 de julio de 2008.—Doña Marta Llaverro Rodríguez-Porrero (Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada»), Don Nicolas Madariaga López (Administrador Único de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal»), Don Abel Linares Palacios (Administrador único de «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal»).—43.932.

1.ª 8-7-2008

## GRUPO LICER 2000, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 115/07, seguidos a instancia de don Valentín Stefanov Kostadinov, frente al ejecutado Grupo Licer 2000, sociedad limitada, sobre despido ha recaído resolución de 24.06.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Grupo Licer 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.368,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—42.715.

## GRUPO MGO, S. A.

(Sociedad absorbente)

## KENTIA PREVENCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

## C.P.R. CEUTA DE PREVENCIÓN

RIESGOS LABORALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento que:

Las respectivas juntas generales de las Compañías «Grupo MGO, Sociedad Anónima», «Kentia Prevención, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «C.P.R. Ceuta de Prevención Riesgos Laborales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas

en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 27 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Kentia Prevención, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «C.P.R. Ceuta de Prevención Riesgos Laborales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Grupo MGO, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas «Kentia Prevención, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «C.P.R. Ceuta de Prevención Riesgos Laborales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), las cuales traspasaron todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Grupo MGO, Sociedad Anónima» que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 12 de mayo de 2008, y en el Registro Mercantil de Ceuta en fecha 13 de mayo de 2008, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como balance de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del año 2008.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las tres sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones/participaciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones/participaciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Soria Sabat.—42.999.

2.ª 8-7-2008

## GUERRERO Y SOLIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 27 de marzo de 2008 recaída en los autos 433/05, Expediente de Ejecución 6/2006, ha sido declarado en situación de insolvencia, con carácter provisional, a la empresa Guerrero y Solis Sociedad Limitada, por un importe de 2825.88 euros de principal más 1200 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—42.716.

## GURE AITAREN AMETSA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 24/08 y para el pago de 7.522,04 euros de principal y 1.504,40

euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Gure Aitaren Ametsa Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—42.747.

### **HELEPA, S. A.**

Hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de dicha entidad, celebrada el día 3 de abril de 2008, de trasladar el domicilio social, sito hasta ahora en Almería, calle Arapiles, 2, y que a partir de ahora estará ubicado en Almería, calle Minero, 2-1.º

Almería, 19 de junio de 2008.—Administrador Solidario, D. François Jean López Menviel.—42.700.

### **HERMANOS MORÁN, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**INMOBILIARIA**

### **HERMANOS MORÁN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**SODICAR SOCIEDAD DE DISTRIBUCIÓN, S. L.**

**HEMOSA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total.*

En función de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales de las entidades intervinientes; la escindida «Hermanos Morán, Sociedad Anónima», y las beneficiarias «Sodicar Sociedad de Distribución, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Hermanos Morán, Sociedad Limitada» y la entidad de nueva creación «Hermanos Morán, Sociedad Limitada», todos ellos de fecha 27 de junio de 2008, se procede a escindir totalmente la primera de las sociedades citadas, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión, a las sociedades beneficiarias arriba nombradas, quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La escisión fue acordada en los términos establecidos en Proyecto de Escisión de fecha de febrero de 21 de Mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado en la misma junta en que la entidad escindida procedió a la aprobación del acuerdo de escisión.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspasa su patrimonio, será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de «Hermanos Morán, Sociedad Anónima», Representante del Administrador Único de «Inmobiliaria Hermanos Morán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y Administrador Solidario de «Sodicar Sociedad de Distribución, Sociedad Limitada», Juan Carlos Morán Gómez.—43.041.

2.ª 8-7-2008

### **HIJOS DE ILDEFONSO NAVARRO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo de los Administradores, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de «Hijos de Ildefonso Navarro, Sociedad Anónima», para el próximo día 12 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no haber quórum suficiente en la primera, con el fin de celebrar Junta general ordinaria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y no asistentes y expresión del porcentaje del capital social presente y representado en base a la actual distribución del capital social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007 y resolver sobre la distribución del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Informe de los Administradores y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que pueden solicitar el envío de las cuentas anuales del ejercicio 2007, documentos que, así mismo, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta entidad.

Linares (Jaén), 1 de julio de 2008.—El Administrador, Juan Navarro Conde.—43.287.

### **HORCESA, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **HORCESA PALMA, S. L.**

### **HORCESA MADRID, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de Horcesa, S. L., celebrada el día 15 de abril de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, con división de su actividad en las distintas ciudades donde se ubican, para racionalizar, potenciar dichas actividades y simplificar la gestión administrativa, las cuales se traspasan a las sociedades de nueva creación, Horcesa Palma, S. L. y Horcesa Madrid, S. L., que se constituirán al otorgarse la escritura pública de escisión y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por los administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 19 de junio de 2008. Se considera como balance de escisión el cerrado al 31 de marzo de 2008, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las sociedades beneficiadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2008.—Alfonso Acebrón Sánchez-Fortún, Administrador solidario.—43.130.

1.ª 8-7-2008

### **HORMIUNIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **HORMIUNIÓN MADRID, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

### **HORMIUNIÓN ZARAGOZA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

### **HORMIGONES PREPARADOS**

**NOBLEJAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

### **HORMIGONES TECNOLÓGICOS**

**PENINSULARES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades Hormiunión, Sociedad Limitada, Hormiunión Madrid, Sociedad Limitada y Hormigones Tecnológicos Peninsulares, Sociedad Limitada (Juntas Generales celebradas con el carácter de Universal, en el caso de estas dos últimas sociedades) y los respectivos socios únicos de las sociedades Hormiunión Zaragoza, Sociedad Limitada Unipersonal y Hormigones Preparados Noblejas, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las cuatro últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las cinco sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión efectuada por el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

En Valencia y Madrid a, 1 de julio de 2008.—El Consejo de Administración de Hormiunión, S.L.: «Isage Servicios Integrales, S.L.» Firmado: Don Generoso Bertolín Agustín (Presidente). Firmado: Don Vicente Pascual Puchades (Vocal). «Velapitarch, S.L.» Firmado: Don Ricardo Vela Ibáñez (Vocal). «Maberpe Gestiones Integrales, S.L.» Firmado: Doña María Bertolín Pérez (Vocal). «Portfolio Consulting, S.L.» Firmado: Don Salvador Viguier Roger (Secretario). «Nikober Servicios Integrales, S.L.» Firmado: Don José Manuel Bertolín Gómez (Vocal).—Los Administradores Mancomunados de «Hormiunión Madrid, S.L.», «Hormiunión Zaragoza, S.L.U.», «Hormigones Tecnológicos Peninsulares, S.L.» y «Hormigones Preparados Noblejas, S.L.U.». Firmado: Don Generoso Bertolín Agustín. Firmado: Don Ricardo Vela Ibáñez.—43.314. 2.ª 8-7-2008

### **HOTEL LUNA, S. A.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **HOTEL CRISTAL PARK, S. L.**

**(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal y Extraordi-